SEÑOR PRESIDENTE Y ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA.

En cumplimiento de mis obligaciones de Comisario de la Compañía **INMOBILIARIA JIFRAN C.A.,** inherente a la fiscalización y vigilancia sobre la Contabilidad, me cumple informar a ustedes lo siguiente:

He analizado la gestión Administrativa llevada a cabo por el Señor Gerente General y he comprobado, que se han cumplido las gestiones y resoluciones de la Junta General de Accionistas, al igual que consideramos que la gestión del Administrador se ha ceñido a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, tanto de la sociedad como aquellas emanadas por la ley y en especial de la Superintendencia de Compañías.

La labor del Presidente y del Gerente a través de sus órdenes, disposiciones y toma de decisiones, han sido llevadas a cabo en común acuerdo tanto que, en ningún caso se ha observado incoherencias, órdenes contradictorias de ningún indicio que e haga saber de la falta de de armonía o colaboración de los Administradores.

He revisado la forma en que los Administradores y Secretaría han llevado adelante los libros sociales a saber, como son Libro de Correspondencia, Libro de Actas de Junta General de Accionistas, Libro de Acciones y Accionistas Libro Talonario, Cartas de Transferencias de Acciones, Libro de Expedientes de Actas de Junta General y he podido comprobar que se ajustan a las disposiciones legales en dicha materia.

De igual manera informo a ustedes que he revisado los libros y demás documentos contables los Estados de Caja, el Balance General y sus parciales, el Estado de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio económico del año 2011, y he podido comprobar que se ajustan a los requisitos legales y que la contabilidad está al día.

La colaboración prestada por los Administradores para la elaboración de este informe ha sido razonable y completa a nuestro entender.

En el ejercicio de mis funciones de Comisario de la Compañía me he ceñido a actuar conforme los preceptos de la Ley de Compañías y he revisado que se cumplan los objetivos del estatuto social, verificando la contabilidad, y la oportuna realización de las Juntas Generales, cuidando se cumpla lo dispuesto por la Ley de Compañías, etc., además les comunico que la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 06.Q.ICI.004 del 21 de Agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial 348 del 4 de septiembre del 2006, adopto las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y determino que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías, para el registro, preparación y presentación de estados financieros, que mediante resolución N° 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008 publicada en el Registro Oficial 498 del 31 de diciembre del 2008, resolvió establecer el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías. Cabe indicar que para nuestra compañía el periodo de transición empieza el año 2011, y la aplicación de dichas normas en el periodo 2012, para lo cual se debe contratar los peritos que sean necesarios para la adopción y aplicación de dichas normas.

Respecto a las cifras que demuestran los Estados Financieros cabe destacar que luego de su estudio meditado y consciente he comprobado que dichos Estados Financieros reflejan razonablemente loa situación de la Sociedad, y están en armonía con los registros contables para el ejercicio económico que se comenta, habiendo sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Por lo expuesto, nada tengo que observar a la gestión Administrativa ni la contabilidad.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
26 JUL 2012
Hans Campodonico
GUAYAQUIL

De los Señores Accionistas,

Atentamente,

LILIAN JARA MOROCHO
COMISARIO REG. # 28956